muchos negozios graues y de importancia q
os e cometido en utilidad conozida de lo q a corrido
por vra mano y de que an resultado muy buenos
efectos de que me doy y tengo por muy seruido
para que mexor y con mexores ventajas se
consiga mi mayor seruizio estando cierto q bere
el efecto desto coriendo por vra mano e te
nido por bien cometeros como cometo la disposicion
y execucion de lo referido y os encargo y mando
q sin perder ora de tiempo bays a los lugares q os
pareziere de las dhas veinte leguas y señalareis
y dareis orden que se cojan los que os parezieren
mas a proposito hasta cumplir el numero de los
diez mill ombres de las calidades referidas q sean
de los de la miliçia estableziendola donde no la obiere
y formando listas de esta gente procurareis q se en
treguen copias dellas al sargento mayor de aquel
partido capitan ordinario o persona que obiere de
exercitar siendo de las que tengo nombradas
para este efecto ualiendoos si os pareziere de los
soldados viexos que ouiere en aquellos lugares
y a los dhos sargentos mayores y demas personas
a quien principal o yncidentemente tocare mando
q esten cumplan y executen las ordenes que les dieredes
para el exerçizio de la dha gente en el manexo de
las armas y lo demas tocante a su preuenzion y e
jecucion de lo contenido en esta mi cedula y cada cossa
y parte dello y a los corregidores alcaldes mayores y
ordinarios y otras qualesquiera justizias y ministros
dellos y de la guerra no os pongan en uargo ni im
pedimento alguno en la execucion de lo referido y cada
cossa dello antes os asistan guarden y cumplan